

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35980 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Consecutivo n.º 202/2017, por auto de fecha 30/05/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Sara Ortega Hernández, con DNI 53659157L.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Don Javier Marco Cano, con despacho profesional sito en Avda. del Mediterraneo, n.º 24, esc. D, 6.º A, 28007 Madrid, teléfono 679499446, y correo electrónico jmarco@s41auditores.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- La Letrado de Administración de Justicia.

ID: A170044575-1